



## Resolución de Gerencia Municipal N° 0108-2022-MPY

Yungay, 31 de marzo del 2022

### VISTOS:

El Informe N° 0160-2022-MPY/06.44, de fecha 31 de marzo de 2022, promovido por el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones, Ing. Eduardo Jesús Vicencio Pineda, a través del cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación N° 005-2022-MPY/ULA, a fin de proseguir con las actuaciones preparatorias y llevar a cabo el Proceso Especial de Selección N° 001-2022-MPY/CS-1ra Convocatoria, para la "Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria PCA – Trigo para el Año 2022, de la Provincia de Yungay", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8.2) del artículo 8° del TUO de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado establece que: "El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. La declaración de nulidad de oficio y la aprobación de las contrataciones directas no pueden ser objeto de delegación, salvo lo dispuesto en el reglamento..."

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro – Gerente Municipal de "Aprobar los expedientes de contratación";

Que, el numeral 41.1 del Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 344-2018-EF, establece que: Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, **contar con el expediente de contratación aprobado**, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, el numeral 42.1 del Artículo 42° de la misma norma legal acotada, establece: *El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;*

Que, asimismo el numeral 43.1. del Artículo 43°, establece que: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0097-2022-MPY, de fecha 23 de marzo del 2022, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2022, versión N° 05 de la Municipalidad Provincial de Yungay (PAC-2022), en el cual está incluido el Proceso Especial de Selección para la Contratación de bienes para la: **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE**





# Municipalidad Provincial de Yungay

**COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PCA – TRIGO PARA EL AÑO 2022, DE LA PROVINCIA DE YUNGAY**”, por el valor referencial de S/. 46,046.00 (Cuarenta y Seis Mil Cuarenta y Seis con 00/100 soles);

Que, mediante Requerimiento N° 00000496, de fecha 01 de febrero del 2022, el Jefe de la División de Programas Sociales solicita la adquisición de alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA 2022, de la Provincia de Yungay, para lo cual cumple con anexar los términos de referencia;

Que, mediante Informe N°00112-2022-MPY/06.44, de fecha 01 de marzo del 2022, el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la emisión del Certificado de Crédito Presupuestario por la suma de S/. 46,046.00 (Cuarenta y Seis Mil Cuarenta y Seis con 00/100 soles), para la “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA – 2022)**”;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000265, de fecha 21 de marzo del 2022, el Gerente de Planificación y Presupuesto emite Certificación Presupuestal hasta por el monto de S/ 46,046.00 (Cuarenta y Seis Mil Cuarenta y Seis con 00/100 soles), cuya justificación es: “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA 2022**”;

Que, a través del Informe N° 0160-2022-MPY/06.44, de fecha 31 de marzo de 2022, el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones, solicita la aprobación del Expediente de Contratación N° 005-2022-MPY/ULA, a fin de proseguir con las actuaciones preparatorias y llevar a cabo el Proceso Especial de Selección N° 001-2022-MPY/CS-1ra Convocatoria, para la “Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria PCA – Trigo para el Año 2022, de la Provincia de Yungay”, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 46,046.00 (Cuarenta y Seis Mil Cuarenta y Seis con 00/100 soles);

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 005-2022-MPY/ULA, para llevar a cabo el a cabo el PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 001-2022-MPY/CS-1RA CONVOCATORIA, Sistema de Contratación: SUMA ALZADA; cuyo objeto es la: “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PCA – TRIGO PARA EL AÑO 2022, DE LA PROVINCIA DE YUNGAY**”, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 46,046.00 (Cuarenta y Seis Mil Cuarenta y Seis con 00/100 soles);

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR, la presente Resolución a la a la Unidad de Logística y Adquisiciones, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
Abog. Rolando Fulgencio Alfaro  
GERENTE MUNICIPAL



 Plaza de Armas s/n - Yungay  
 (5143) 393039  
 [muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
 [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)

